Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Versalles Valle del Cauca, mayo veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022). -

INTERLOCUTORIO CIVIL No. 060
(Resuelve solicitud emplazamiento)
Radicación: 2019-00042-00

En escrito que antecede allegado al proceso de la referencia, el apoderado Judicial de la ejecutante, solicita el emplazamiento del demandado CARLOS HUMBERTO TORO SERNA, manifestando *"...solicito muy amablemente que sea emplazado el señor CARLOS HUMBERTO TORO SERNA, ya que ha sido enviada notificación personal y las han rechazado por el motivo que el señor ya no reside en la dirección aportada en donde el algún momento recibieron notificaciones…"*

Revisada la solicitud, observa el despacho que no se allega constancia de la empresa de mensajería o correspondencia que indique que la comunicación remitida al demandado CARLOS HUMBERTO TORO SERNA, hubiese sido rechazada, por lo tanto, no es procedente acceder a dicha solicitud. En consecuencia, El Juzgado promiscuo Municipal de Versalles Valle;

RESUELVE:

PRIMERO: **NEGAR la solicitud de EMPLAZAMIENTO** al demandado CARLOS HUMBERTO TORO SERNA, por lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firma electrónica
YARY VIVIANA PEREZ SALAZAR
Juez

Firmado Por:

Yary Viviana Perez Salazar
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Versalles - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
58a0f50f454384fa737b904a12cbae756488f4734b7ad71667a60121747e27ad
Documento generado en 24/05/2022 06:02:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica